

los pueros empalados Con el
 Remiendo presente la equidad Con que
 S. M. aviene con Cavallo de continua
 ra de guerra de S. R. hacienda el arren
 dam. de Arbitrio de la Villa de Dinares la
 que se aviene de la puntualm. de los Veinte
 y un Mill Reales vellon años que apa
 rado el Arrentista, entendiendose lo
 do para desde primero de Agosto en
 adelante

Respecto del prohibio del estanco
 y de las penas en que incurran todos los
 de Ciudadanos, se publicara esta Resolu
 tion de S. M. por bando, para que nin
 guna persona de qualquier estado, Ca
 lidad y Condicion que sea ni los Maes
 tros de obras, Lamineros Plomeros, Vidue
 ros, Herreros, Caldereros, Alfareros, y de
 mas que requirien de plomo, y Alcohol pa
 ra sus manufacturas, ven ni puedan traer
 de otras Naciones, Plomo Alcohol, ni otros
 generos de los comprendidos en esta
 Resolu. desde el dia primero de Agosto

